



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

3701

Aprobación inicial del Reglamento del cementerio y policía sanitaria mortuoria del municipio de Alcúdia

El Pleno del Ayuntamiento de Alcúdia, en sesión ordinaria de día 9 de abril de 2026, acordó aprobar inicialmente el Reglamento del cementerio y policía sanitaria mortuoria del municipio de Alcúdia.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de Régimen Local de las Islas Baleares, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Durante este plazo, podrá ser examinada por cualquier persona interesada en las dependencias municipales y en la sede electrónica del Ayuntamiento (Portal de Transparencia > Normativa municipal > Proyectos en tramitación), con el fin de formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Concluido el periodo de información pública, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones y/o sugerencias al expediente dentro del plazo anteriormente indicado, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado, sin necesidad de un nuevo acuerdo expreso.

Alcúdia, a fecha de la firma electrónica (13 de abril de 2026)

La alcaldesa

Josefina Linares Capó

